

Capítulo 4: Poliamor: una libertad encadenada



Laura Daniela Villada Rodríguez
Mireya Ospina Botero

Poliamor: una libertad encadenada¹

Laura Daniela Villada Rodríguez²
Mireya Ospina Botero³

Resumen

El presente capítulo recoge los resultados de la investigación Dinámicas y sentidos de las relaciones abiertas y poliamorosas en la ciudad de Pereira, realizada por el Centro de Familia de la Universidad Católica de Pereira, cuyo objetivo principal fue comprender las características y dinámicas de las relaciones poliamorosas y abiertas. El objeto que convoca este capítulo retoma la categoría de análisis de libertad para mostrar las concepciones que han existido alrededor de ésta en la tipología poliamorosa. Los principales hallazgos evidenciados se analizan en dos aspectos: las reglas en la polifidelidad, “libertad” poliamorosa, y la invención de la autonomía sobre el poliamor. Lo anterior, con base en la discusión de los postulados teóricos sobre poliamor y el lugar de la libertad en la historia del fenómeno amoroso.

Palabras clave: libertad, poliamor, polifidelidad.

1 Muestra los resultados de una investigación realizada por la línea de investigación en Pedagogía, Formación y Desarrollo Humano, Grupo: Comunicación, educación y cultura, de la Universidad Católica de Pereira.

2 Psicóloga. Universidad Católica de Pereira. Email: laura.villada@ucp.edu.co

3 Psicóloga. Magíster en Educación y Desarrollo Humano. Docente - investigadora de la Universidad Católica de Pereira. Email: mireya.ospina@up.edu.co

Introducción

El poliamor, como nueva modalidad amorosa, ha sido soportado en la ruptura de los esquemas normativos que están instaurados culturalmente en la sociedad y, por lo general, legitiman la forma en la cual las personas deberían comportarse en su experiencia amorosa. Así entonces, el propósito principal del presente capítulo es mostrar las concepciones que han existido alrededor de la libertad en las relaciones afectivas a lo largo de la construcción del fenómeno amoroso, para posteriormente puntualizar esta concepción en la tipología poliamorosa. Lo anterior, se realiza mediante el análisis de las narrativas de los participantes de la investigación, en función de las nociones que se tejen en torno a las características y dinámicas que viven al interior de sus relaciones y las experiencias individuales de libertad.

De esta manera, se señalan los postulados de la tipología poliamorosa y de ella se desarrollan los hallazgos en dos categorías de análisis: la primera muestra cómo la concepción de libertad cojea en medio de una elaboración de reglas que posibilitan su aparición, al igual que la notoria recurrencia de la exclusividad relacional de sus miembros (polifidelidad) como regla fundamental de todas las relaciones poliamorosas; y la segunda, con relación a cómo los movimientos ideológicos como el poliamor han posibilitado, a nivel individual, un paso al frente hacia la autonomía de sus integrantes.

Desarrollo teórico

Para dar cuenta del lugar de la libertad en la construcción histórica del fenómeno amoroso y sus diversas expresiones en la vida de hombres y mujeres, se hace un recorrido de todo su entramado, abordando momentos tales como la edad antigua, la edad media, la edad moderna y, finalmente, la edad contemporánea; en donde se despliegan las transformaciones que han quedado contenidas desde las primeras épocas hasta la actualidad.

Edad antigua. En este periodo histórico se encuentra una predominancia por las relaciones homosexuales entre hombres de la Grecia clásica, ya que el matrimonio se percibía como un arreglo en el que ocasionalmente se llegaba a

relaciones amistosas, pues este no era símbolo de amor sino de procreación y estabilidad económica. De esta manera, el placer sexual y erótico se conseguía únicamente en conquistas ocasionales; considerando con mayor preponderancia este privilegio para el varón, en otras palabras, “el matrimonio era totalmente asimétrico, solo la esposa debía fidelidad sexual al marido (...) y el sexo en el matrimonio era exclusivamente procreador, buscándose el placer sexual fuera de él” (Yela, 2002, p. 59).

De este modo, las relaciones amorosas de esta época se caracterizaron por ser excesivamente sexuales, en donde las orgías eran el modo más natural para calmar el deseo erótico y lúdico que no posibilitaba el matrimonio; en esta medida, amor y sexualidad eran totalmente excluyentes, evidenciando que la libertad es concebida como una expresión de la vivencia del ámbito sexual, el cual posteriormente se limita y se cuestiona (Yela, 2002).

Edad media. En esta época se observa un rotundo dominio de la Iglesia Católica en las relaciones de pareja y en los dictámenes de lo “correcto” en las uniones erótico-sexuales; la libertad se legitimaba en el matrimonio, el cual se regía por prohibiciones a la obtención y expresión de la sexualidad, principalmente en la mujer, pues el único fin de éstas era la procreación; así, la mujer conocía con anterioridad las prescripciones de su comportamiento dentro del matrimonio y los deberes a los que estaba obligada a responder con su cónyuge, posicionando nuevamente una mayor autoridad a los hombres, quienes incluso tenían la libertad de maltratar físicamente a sus esposas en caso de que considerasen sus acciones una desobediencia; adicional a esto se condenaba el hecho de tener relaciones premaritales y/o extramaritales, particularmente el amor excesivo entre esposos se consideraba reprochable. En esta medida, como sostiene Yela (2002), el amor matrimonial se reduce únicamente al respeto conyugal y a la omisión de expresiones que se viven en el orden actual, lo cual implica una alta restricción al sentir y, anudado a ello, la coartación de la libertad.

Entre los siglos XII-XV se produjo un fenómeno en las relaciones amorosas denominado “amor cortés”, el cual se describe como un amor que “implica distancia, ambivalencia (gozo y sufrimiento a la par, uno de sus rasgos más característicos) y culto a la mujer” (Yela, 2002, p. 61); es decir, en un intento

por la obtención de la autonomía de los sentimientos y un acto de rebeldía sobre los matrimonios que aún eran arreglados por la intervención de la familia y que acarreaban intereses económicos de por medio, los sujetos empezaron a distanciarse de este modelo creando un amor de forma noble y caballeresca, en el cual primaba la prohibición y la discreción, incurriendo en el adulterio en un sentido anhelado que no llegaba a la consumación, convirtiéndose entonces en una pasión idealista cuyas características eran el servicio, la espera, la castidad y la proeza (Rougemont, 1938) dado que el amor no podía escogerse con libertad y obtener estos sentires por parte de sus cónyuges.

En esta medida, el amor cortés, el matrimonio y la sexualidad se concebían de manera independiente, puesto que eran satisfechas en relaciones distintas: amada/o, esposa/o y prostituta, respectivamente (Yela, 2002).

Edad moderna. Posterior a la instauración del amor cortés, se empezaron a vislumbrar los primeros pasos del amor romántico como una salida a los esquemas tradicionalmente prescritos que generaban estos matrimonios concertados por personas externas a la relación en donde, además de crear unidades económicas sostenibles, su único fin era el de procrear, lo cual no traía consigo ninguna libertad en el amar, pues en esta época no existía la concepción de que casarse por amor fuera posible. No obstante, alrededor del siglo XIX comenzó a surgir la unión de los conceptos de amor, matrimonio y sexualidad como salida a las concepciones que se tenían anteriormente de amor; la sociedad se transforma y el modelo clásico deja de funcionar, porque empezaron a surgir concepciones que permitieron comprender de manera diferente la sexualidad y el matrimonio, lo que transformó radicalmente la forma de vivir y relacionarse.

Oficialmente, por las razones anteriores, el sexo se circunscribe al ámbito del matrimonio y a pesar del machismo imperante de la época las cosas empiezan a moverse desde otra lógica. Así, casarse toma un sentido más personal e íntimo gracias a las ideas novedosas del matrimonio por amor, las cuales fueron fundadoras del concepto de amor romántico. En este sentido, y teniendo una mirada fija a la actualidad, se puede vislumbrar cómo este movimiento tiene aún la preponderancia occidental, dado que se cimienta en la posibilidad de

obtención de libertad y la abolición de un régimen que les prohibía seguir sus sentires.

De esta manera las mentalidades, gracias a las demandas de libertades y derechos universales, influyeron en la transformación de la vida de hombres y mujeres. Este rumorado amor tomó mayor incidencia en ellos, puesto que implicaba la posibilidad de alcanzar el ideal de felicidad y autonomía en sus vidas, como una disposición hacia los propios sentimientos, determinando a su vez para las mujeres un papel más activo en todas las esferas de la vida cotidiana.

Edad Contemporánea (siglo XIX hasta nuestros días). Aunque en la edad moderna se impulsó el amor romántico, éste se ha naturalizado en la edad contemporánea. Para entender el surgimiento del amor romántico y sus implicaciones en el fenómeno amoroso, es necesario destacar los aspectos más influyentes en su constitución. El amor romántico surgió en un periodo cultural denominado Romanticismo con respaldo de la Iglesia Católica. Esta Institución controlaba de manera rotunda las normas morales y sociales relacionadas con el comportamiento amoroso y sexual: “el deseo carnal debería ser controlado hasta el matrimonio, dado que la pasión (...) era considerada una conducta e inclinación que las personas prudentes y temerosas de Dios debían frenar a cualquier costo” (Da Silva, 2014, p. 65), privilegiando la represión y el puritanismo de las expresiones eróticas, lo que representaba para el género masculino unas ventajas socioculturales, ya que como es demostrado en esta época “la satisfacción del deseo sexual (permitido exclusivamente a los hombres, como en las otras épocas históricas) [era aceptable] mediante prostitutas o <<mujeres de vida licenciosa>>” (Yela, 2002, p. 63).

De esta manera, se evidencia cómo los hombres han tenido un predominio sobre las mujeres en la sociedad y una mayor vivencia de su libertad, lo cual afecta en gran medida a las relaciones de pareja que se constituyen bajo este régimen, ya que la experiencia del amor no es vivenciada de la misma forma en hombres y mujeres, pues como señala Rojas, la existencia histórica de desigualdad entre estos tanto en “las culturas, los países y las religiones permiten la relación de un hombre con dos o más mujeres, pero nunca lo contrario” (2003, p. 61), lo que

implica que el número de relaciones no es una expresión de libertinaje, sino la normatividad bajo la cual este beneficio recae en un único género (masculino).

En este recorrido histórico, se puede resaltar la prevalencia de un género sobre otro y la incidencia de ello en las desigualdades en términos de libertad, entendida ésta como una expresión de la autonomía y la individualidad en la cual no se ven coartados los deseos propios por la incidencia de otros o el medio.

Ahora bien, ¿En qué medida se encuentran enlazadas las manifestaciones de la libertad en la actualidad? Fuks afirma que un abordaje vinculante que se encuentra en la actualidad tiene su incidencia en el encuentro erótico, momento altamente enaltecido a través del tiempo, como se pudo mostrar desde la edad antigua hasta la reproducción del amor romántico, siendo el encuentro erótico la “máxima expresión de los ideales de libertad, comunión, privacidad, complicidad, placer mutuo, y síntesis máxima de ese mundo de valores” (2007, p. 7). Esta demanda de liberarse sexualmente, tanto hombres como mujeres, así como el postulado del poliamor lo indica, no tendría por qué acarrear una negativa para las demás tipologías amorosas, teniendo en cuenta que existieron circunstancias en las que se reafirmaba la primacía del placer erótico sobre las dificultades impuestas en los diferentes momentos históricos; ejemplo de ello era el placer practicado con prostitutas por fuera de los matrimonios arreglados, los cuales eran contraídos con fines económicos y de procreación en la Edad Media, a pesar de ser regladas estas prácticas sexuales, enmarcadas en deberes morales y religiosos.

Estos cambios en los sucesos históricos contribuyeron a la formación de nuevas constelaciones amorosas, en ellas se incluye la ideología poliamorosa, la cual se contrapone a los postulados de una sociedad que persigue un ideal fundamentado en el Romanticismo, y concibe el amor desde una perspectiva de libertad que puede incluir tanto a hombres como a mujeres, con la intención de afectar ese sistema culturalmente organizado bajo una forma desigual de amar.

De esta manera, el poliamor se describe como “un rechazo de la monogamia como principio y necesidad, permitiendo las experiencias de muchos amores simultáneos de forma profunda y duradera (...) la plena conciencia de

que podemos amar a más de una persona a la vez” (Cerdeira y Goldenberg, 2012, p. 63). El origen del poliamor parte de la inconformidad frente a las formas de poder por parte de los hombres sobre las mujeres, las clases sociales y la poliginia (acumulación de mujeres como lujo, servicio y fuente de procreación), los cuales fueron pilares de la sumisión que quiere ser revocada como iniciativa de su postulado de *libertad*.

Se encuentra en la literatura especializada que el fenómeno del amor ha puesto de relieve la influencia de las prescripciones que se pueden dar en el ámbito religioso, legal, económico e interpersonal; en el caso de la infidelidad sexual, las sanciones y las presiones que se viven en el contexto occidental apuntan hacia la presión por la monogamia, el matrimonio y la fidelidad; en donde algunas posibilitan “ventajas fiscales a las parejas casadas, prohibición de la poligamia, infidelidad sexual como motivo legal de divorcio, prohibición de las uniones no heterosexuales, (...) etc.” (Yela, 2002, p. 77). En este sentido, el orden de lo que puede hacer un sujeto de manera individual es controlado por los entes anteriormente mencionados, por tal razón, la libertad es coartada, y en una mayor medida para todo aquello que altera el orden social y las prescripciones socioculturales de lo que debe ser una pareja en su vivencia del amor.

Discusión

Libertad y Poliamor. Partiendo del pensamiento popular de “libertad”, podría creerse que es una condición innata de la humanidad, que se ha desdibujado de la mano de los avances sociales, en donde todo era compartido y el desarrollo individual pasaba a un segundo plano hasta el punto de perder la intimidad, y en caso de reclamarse un espacio se podría sugerir ser un egoísta; lo anterior ha sido duramente revocado por la superioridad de la *autonomía* en el tejido de las relaciones sociales actuales.

El tema anterior se aborda en la revisión teórica de la experiencia poliamorosa, dado que se evidencian los postulados que llevan a la mayoría de esta población a amar sin poner limitantes, resignificando la experiencia amorosa y desvirtuando el postulado del amor romántico que sugiere poseer a quien se ama, pues como es afirmado por Baigorria “la posesión es la antítesis de la

libertad. ¿Cómo uno puede ser verdaderamente libre cuando ama? Sólo mediante una reinención de la palabra amor” (2006, p .7).

En el caso del poliamor, el número de integrantes en la relación alude a cómo las personas pueden amar a más de una a la vez, sin el limitante que instaaura la monogamia y modificando la creencia de que esta libre forma de amar sólo apuntala a la posibilidad de compartir varios encuentros coitales, introduciendo el compañerismo afectivo que se desliga de inmediato de la genitalidad como único fin, además “se puede querer bien a (querer el bien de) dos o más seres simultáneamente. (...) [puesto que] uno siempre está amando a varios al mismo tiempo, aunque con diferentes intensidades y propósitos” (Baigorria, 2006, p. 10). Es decir, que la imposibilidad de amar a varias personas puede ser negada en el momento en que se detienen a pensar que los vínculos afectivos no suceden con un solo ser, lo cual se evidencia en una persona monógama que, si bien está adherida a los estándares normativos occidentales, vivencia afecto por su familia, pareja y amigos.

Lo anterior explica los resultados del discurso de los entrevistados, en donde afirman que tienen una relación sentimental entre varios, se aman pero no tienen encuentros sexuales, lo que no niega que sean integrantes de la relación sentimental y se vivencie como tal, pues como fue dicho atrás, una de las formas de reinventar el amor, es negar que éste requiere necesariamente del acto sexual, pese a que como se evidenció en anteriores apartados, la libertad estaba orientada en mayor medida al ámbito erótico. El poliamor rompe el esquema postulándose como una tipología que hace que primen los lazos afectivos con cada uno de sus integrantes. Es entonces como los defensores de esta forma de experimentar el amor afirman que:

El poliamor es considerado como un vínculo más “libre” que la monogamia, una vez que el establecimiento de una relación no es impeditivo de otros. Mientras que la monogamia es caracterizada como una “prisión” -ya que sólo hay una relación legítima a la vez- el poliamor sería la liberación de un modelo de relación infantil, represora y competitiva. (Cerdeira, 2015, p. 395).

De esta forma, la población poliamorista considera como objetivo el “permitir que la persona sea lo que quiere ser, sin necesidad de categorizaciones ni fijaciones, para alcanzar en un grado máximo la libertad” (Bernal et al., 2018, p. 29), y de esta forma quien se reconozca como miembro de este grupo se posibilite la exploración de otros vínculos que no contemplen netamente la monogamia.

Ahora bien, el imperativo *monógamo* por lo general ha postulado un desequilibrio entre las partes de la relación, llegando a crear una concepción compartida socialmente en la que erróneamente se suele pensar que si se desea un tiempo a solas, es indicativo de que ya no se ama suficiente a la pareja, lo que promueve que cíclicamente los rituales del movimiento del amor romántico, indicativos de falta de libertad, como lo son los celos, la dependencia y la posesión, se reanuden (Yela, 2002).

De esta manera, la búsqueda del poliamor es la reinención de la *autonomía* y la espontaneidad, la elección de *estar* con, en lugar de *ser* por, pues:

El poliamor se constituye a partir de la defensa de las ligaciones “íntimas” y “profundas”, pero con la posibilidad de que ellas sean hechas sin la pérdida de autonomía (...) permitir que la alianza entre amor y libertad sea la disolución del imperio exclusividad conyugal, [y] el desarrollo del sentimiento de (...) “tolerancia” y “aceptación”. (Cerdeira, 2015, p. 401).

De esta manera, Illouz (2012) concibe admirable el hecho de que ocurra una democracia entre los géneros a nivel sexual, puesto que es una de las formas en la que los sujetos pueden desarrollarse individualmente dentro de sus vínculos amorosos, por tanto, “la igualdad, la libertad y búsqueda de la satisfacción sexual, así como las muestras de cariño y autonomía sin distinción de género, constituyen manifestaciones de las promesas cumplidas del amor moderno” (p. 310).

Pero, por más que estas ilusiones de democratización en la intimidad de las relaciones se vislumbren de manera positiva, estas se asemejan a una utopía que se confirma en la posmodernidad, pues en los atisbos del amor contemporáneo emergen distintos hechos. “Por una parte, la represión sexual

ha menguado, y por otra, se ha disparado la represión de “tipo sentimental”, esta es la nueva represión del siglo XXI que se intenta proteger de la sumisión y el dolor” (Arias y Bohórquez, 2013, p. 27), lo cual hace inferir que, para que se cumpla dicho objetivo, es necesario establecer relaciones superficiales y efímeras dejando paso a una especie de mutilación afectiva, la cual Arias y Bohórquez asumen que surge por “la desilusión amorosa producto de la ruptura de una relación amorosa idealizada. Este amor sugiere grandes desencantos en nuestra cultura, confluyendo en lo que llamamos “desamor”” (2013, p. 27). Que, cabe subrayar, son idealizaciones cimentadas y producidas desde el paradigma del amor romántico.

Como es posible inferir, entender el amor como un acto de libertad nos obliga a desvincularlo del imaginario que promueve pensar de inmediato en algo meramente sexual, cuestión que han vivenciado los promotores del poliamor al reclamar vivir su experiencia de manera pura; dicha libertad de expresión les ha costado incalculables reclamos sociales que etiquetan su vivencia como promiscua, sin embargo, el movimiento poliamorista ha logrado transmitir su propósito e incluso han cambiado las leyes de estados como Brasil, que ahora permite la vinculación por medio del matrimonio, posibilitando la expresión de relaciones enmarcadas en la libertad.

En este sentido, el postulado poliamorista ofrece la posibilidad de amar en libertad, pero pese a esto, se pueden evidenciar otros aspectos en los cuales caen en contradicción como las relaciones regladas y la polifidelidad, sin embargo, no puede desvirtuarse la invención de la autonomía.

Las reglas en la polifidelidad: “libertad” poliamorosa. Ahora bien, a pesar de lo que muestra la teoría sobre lo expuesto anteriormente con relación a la tipología poliamorosa, es preciso señalar que esto no se cumple a cabalidad, pues las narrativas de los participantes son reiterativas en aspectos opuestos a dichos postulados que profesan la libertad completa. En este sentido, se evidencia cómo la libertad es coartada por la singularidad de sus miembros y, además, orientando uno de esos acuerdos a la exclusividad, postulado profesado por el amor romántico y la monogamia, los paradigmas más debatidos por los integrantes del poliamor.

Es así como el poliamor que dice adoptar como ideología principal la igualdad, no está de acuerdo con las relaciones monogámicas, ya que como afirman Cerdeira y Goldenberg (2012) el poliamor se opone al machismo y lucha por la posibilidad de que tanto hombres como mujeres sean más libres en su forma de amar, en la medida en que está permitido tener una relación afectiva con más de una persona, en cambio las monogámicas son vistas como prisiones que manejan exclusividades tanto afectivas como sexuales.

Concomitante a ello, para Villa, Ramírez y Zapata el poliamor es una construcción de “relacionamiento erótico afectivo no monógamo, en donde convergen de manera simultánea, consentida y consensuada los miembros que la practican, independientemente de su orientación sexual y de las múltiples formas de convivencia o no convivencia que se dan entre sus integrantes.” (2016, p. 71). En esta definición se pone en evidencia el cuestionamiento a la compulsión a poseer al otro y la delimitación a una sola persona, por medio del consenso entre cada una de las partes que conforman la relación, lo que quiere decir que el uso de las reglas, normas y acuerdos es fundamental para su constitución, lo cual es corroborado por las siguientes participantes de una relación poliamorosa de tres integrantes.

“Pusimos reglas fundamentales, la primera era el respeto y la honestidad, o sea si a ti por ejemplo te gustaba otra persona lo tenías que decir y con la verdad” (MP, 24).

“Teníamos unos acuerdos, es como todos los acuerdos que uno tiene con una persona, pero con dos (...) no podíamos romperlos” (MP, 23).

De esta forma, se pone en evidencia la creación de acuerdos como pilar para llevar a cabo la vivencia de sus experiencias poliamorosas. Por otro lado, permiten entrever de manera tajante la conservación de una dinámica de pareja al hacer alusión a una relación monógama para respaldar el motivo de la creación de reglas que, si bien es lo mismo que en un par, ¿cuál sería el propósito de adjuntarlo a dicha ideología?

A pesar de lo anterior, en contraposición a diversos pensamientos actuales, estas relaciones más allá de lo erótico, según Dos Santos “tienen componentes importantes de complicidad, amistad y amor. Y una de las grandes ventajas que supone esta forma de amar es la *honestidad con uno mismo* y con las otras personas [sin embargo supone un proceso progresivo]” (2013, p. 148). Es por esta razón que la fidelidad se vivencia de manera distinta ya que está supeditada a “procesos de intensa negociación debido a que está sobreentendido que las personas son “libres”, es decir, no tienen ningún acuerdo explícito previo de exclusividad” (Guerra y Ortega, 2015, p. 390).

Es así como esta libertad, coercitiva por sus miembros, delimita aquello que consideran fidelidad, en muchos de sus casos esto contradice aquel postulado de igualdad, pues las reglas son enaltecidas y aquellas que se ven malogradas son suficientes para finalizar la relación. Lo anterior puede sustentarse con la siguiente narrativa de uno de los entrevistados:

“Uno mira la cosa y ya no es un tema de simplemente amor, de que tú me gustas, yo te amo, sino que también tenemos unos acuerdos y uno también empieza a ponerle peso a los acuerdos... entonces uno se vuelve más pragmático no es simplemente un tema de que yo te amo... porque si no está funcionando, chao” (HA, 42).

En definitiva, las relaciones poliamorosas son relaciones profundamente transversalizadas por la elaboración de acuerdos para su conformación, por lo que tiene sentido que cada relación en particular tenga sus propias definiciones en su dinámica relacional, con aspectos como la *fidelidad* (como acuerdo central), el cual va ligado al del respeto en la medida en que tiene como objetivo “disminuir la distancia entre lo que las personas viven en su interior y en lo que demuestran en el exterior, en particular a sus amados” (Thalmann, 2008, p. 41), no es cualquier tipo de fidelidad, esta permite que se establezca una confianza entre los sujetos que hacen parte de la relación, no por los acuerdos pactados en el momento de conformar la relación, sino por la importancia de entender la verdad como principio fundamental. En este sentido las relaciones resignifican lo que los miembros refieren de sus experiencias sentimentales, por ejemplo, un entrevistado afirma:

“Para mí la fidelidad es ser consciente y estar de acuerdo como con lo que uno dice y no hacer otra cosa, pues yo puedo establecer los criterios de mi relación y a partir de eso defino qué es la fidelidad, también se llega al punto de tener en cuenta el concepto de fidelidad de la otra persona y valorarlo; es simplemente llegar a concertar los acuerdos que se tengan entre esas personas... para mí una persona me es infiel si me miente” (HP, 22).

Lo anterior, resalta el no decir mentiras (honestidad) como fuente principal de las relaciones poliamorosas y de lo que debería desplegarse de la intensa negociación, por tanto, que el concepto de infidelidad, el cual es significado como engaño, es menos soportable en esta modalidad que en una relación tradicional, pues los postulados bajo los cuales se cimienta el poliamor no son compatibles con las razones que posibilitan un engaño.

Pese a lo anterior, Dos Santos (2013) expone la diferencia existente entre la infidelidad y la reiterativa lealtad que reemplaza este término en las relaciones poliamorosas cuando crean sus propias definiciones en torno a la honestidad, afirmando que, si bien la infidelidad está relacionada a la monogamia, como opositor a una relación para toda la vida basada en la exclusividad sexual y la lealtad, despliega mantener una conexión y un deseo de compartir intereses con alguien por el cual existe una comunicación de tolerancia y respeto. De esta manera, expone que la infidelidad vista como la discontinuidad de la exclusividad sexual no es una ruptura de los vínculos en una pareja como el amor y la lealtad. Lo único que posibilita es el ajuste de la relación, cuando se cree poder incurrir en deslealtad vuelve y convoca la profunda negociación.

Un estudio que sustenta lo anterior es el de Beach y Ford (citado en Yela, 2002), en donde argumentan que hay una tendencia a tener relaciones sexuales fuera de la pareja en distintas sociedades, sean aceptadas o no tanto en mujeres como en hombres. Se observa cómo en las relaciones poliamorosas se van generando diferentes dinámicas por medio de acuerdos que permiten superar las dificultades que trae consigo la estructura tradicional de pareja; asimismo lo constata Pittman afirmando que algunas parejas elaboran sus propias reglas de lo que es o no infidelidad dentro de su relación, lo cual no es diferente en la

modalidad de relación poliamorosa; el autor desde su experiencia ha visto casos en los que:

Viajeros asiduos han recibido el permiso de ser infieles cuando están fuera de los límites de la ciudad (...) en algunos matrimonios, el marido está autorizado a tener aventuras amorosas, no así la esposa (...) Sea cual fuere el convenio (si en verdad lo es), constituye el ideal aceptado por esa pareja en su vida conyugal. La infidelidad consiste en su violación. (2003, p. 18).

A razón de lo anterior, los sujetos poliamorosos hacen uso de estas reglas con el ánimo de pretender la libertad, pero detrás de ello establecen acuerdos que resguardan aquello que les resulta soportable, lo cual tambalea del lado de su propósito inicial, pues entorpecen las posibilidades, puesto que las limitaciones en los espacios afectivos están lejos de profesar la libertad; sumando a esto los comportamientos tradicionales de los que tratan de alejarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe una relación entre el concepto de poliamor y monogamia en el sentido en que este “depende de que su opuesto sea significativo, una vez que se construye como una serie de discursos de crítica a la exclusividad afectivo-sexual” (Cerdeira, 2012, p. 64). No obstante, esta afirmación sería poco probable en la medida en que el poliamor no es la única relación enmarcada en la no monogamia; existen otras formas de relacionarse como la relación *swinger* y abierta, donde la diferencia radica en que estos afirman involucrarse con otros fuera de la relación, únicamente con fines sexuales, sin involucramiento de lo afectivo; este componente es precisamente el que el poliamor quiere vincular con la posibilidad de vivirse en libertad.

No obstante, esta libertad reglada y exhaustivamente debatida encuentra siempre un punto símil entre todos los discursos de los participantes poliamorosos cuando establecen sus reglas, este es la *exclusividad*, la cual no se salva de dicho acuerdo aún y por más que reproducen teóricamente su abolición. Así, se puede entender que “La experiencia nos muestra que, a menudo, existe un abismo entre el discurso y la realidad. Algunos, persuadidos de que están listos para vivir esa libertad, se desmoronan frente a la realidad.” (Rojas, 2014, p. 182). Se nota,

entonces, cómo la libertad que buscan las personas en el poliamor se derrumba en el momento que se ven “obligados” a reglar la relación dándose cuenta de su interés por privilegiar la exclusividad entre quienes participan de ésta.

Lo anterior, sin contar con el hecho de que ser partícipe de esta modalidad sentimental supone una presión social y como es señalado por Rojas (2014), no existe un modelo a ser, de esta manera cada relación poliamorosa escoge de qué forma llevará su vínculo, y en este caso en particular suele tender a la vivencia de la exclusividad con más de dos, lo que se denomina una *polifidelidad*; como se puede exponer en la siguiente narrativa.

“Llegamos a muchos acuerdos, eso parecía un contrato; no estar con otras personas aparte de nosotras tres” (MP, 23).

En el caso de relaciones poliamorosas, como la anterior, se da una fidelidad equiparable a la fidelidad monógama, la cual se diferencia básicamente en el número de los miembros. La libertad como postulado central del poliamor adquiere, como dice Cerdeira (2015), un deseo por tener un amor más intenso que los pasados. Así, la polifidelidad y la jerarquía de las relaciones se ve como un residuo de la monogamia.

Lo anterior puede evidenciarse en varias de las narrativas de sus seguidores, como se reafirma con la siguiente participante:

“No era una relación abierta a la posibilidad de otra persona, eso fue súper establecido al inicio, solo éramos las tres” (MP, 23).

Además, dentro de la ideología del poliamor, la monogamia, la cual se arraiga a la exclusividad que ahora ellos vivencian, es vista como una etapa menos desarrollada, pues están presentes en un grado mayor los celos, la competencia, el control, la posesión y la mentira. “El poliamor representa el pináculo de la evolución del ser, escala articulada a la libertad, la igualdad, la cooperación, la “compersión” [felicidad por la felicidad del otro] y la honestidad” (Cerdeira & Goldenberg, 2012, p. 65).

No obstante, no se debe dejar de lado que los sujetos que ahora conforman relaciones poliamorosas tuvieron experiencias monogámicas previamente, lo que posibilitó que aún experimentaran sensaciones propias del amor romántico del que intentan escapar y lo reproduzcan con aspectos como la exclusividad enmarcada en esta polifidelidad, así lo evidencia la siguiente narrativa.

“Antes de que yo llegara a la relación de ellas, ya habían tenido problemas porque una de ellas irrespetaba a la otra, en cuanto a que iba detrás de otras chicas. Y uno de los acuerdos fue no incluir a nadie más en la relación” (MP, 23).

De esta manera, se puede afirmar que, pese a que los postulados centrales del poliamor le apuntan a la vivencia de una libertad plena, en la experiencia de la relación se reproducen aspectos que subyacen del amor romántico y que son encubiertos por el concepto libertad. En lo que respecta a la constitución y mantenimiento del lazo afectivo, éste se enmarca en una normatividad impuesta por los miembros, que controla y regula la libertad; por otro lado, se desprende una regla que atraviesa la vivencia de todos los participantes: sus relaciones son cerradas y polifieles.

Asimismo, se ve sustentado lo anterior en la invención de la autonomía cuando los participantes priorizan la satisfacción con los acuerdos, por tanto, si existe alguna diferencia que no se ajuste a sus intereses individuales eligen de manera pragmática aquello que mejor conviene a su bienestar personal.

La invención de la Autonomía sobre el poliamor. Ahora bien, retomando una de las características que se desglosa del análisis de las nociones entregadas por los participantes, es preciso señalar que la tipología poliamorosa no cae en todo en contradicción, al menos no totalmente, pues sus apuntalamientos a una vivencia más propia, en donde primen los criterios individuales han hecho a sus participantes dueños de sus decisiones, por ello muestran en su experiencia que es más fácil anular una relación que adherirse a los acuerdos con los que no se llega a un estado de comodidad, *“porque si no está funcionando, chao”*.

De esta forma, dentro de los participantes que se enmarcan en la tipología poliamorosa se evidencia una preponderancia por sus intereses personales y por su

desarrollo autónomo, “Los jóvenes expresan la autonomía en la toma de decisiones sobre su vida cotidiana y su futuro” (Ospina, Cardona, Clavijo y Valencia, 2017, p. 34), lo cual se puede reflejar en una invención que se circunscriben con los postulados poliamorosos: la autonomía es un hecho.

Con la primacía del desarrollo personal, se puede evidenciar que este cambio de perspectiva tras su instauración posibilitó adicionalmente transformaciones en los mitos constituyentes de las relaciones amorosas, es decir, el ‘cómo’ debería ser una relación, pues según Biscotti (2006) se encuentra que en la actualidad existe una creencia que se ha extendido predominantemente y es el pensar que la incondicionalidad que se prometía desde los principios del amor romántico es una esclavitud, pues ahora en las relaciones actuales es esencial el hecho de que cada uno conserve su propia vida y mantenga autonomía, pues las relaciones se caracterizan por verse uno a uno con diferencias y semejanzas y no necesariamente estar de acuerdo en todo. Uno de los entrevistados lo sustenta de esta forma.

“En mi caso, si yo quiero estar con otra persona y mis parejas no me aceptan prefiero no seguir manteniendo una relación con esas personas” (MP, 22).

Así entonces, se confirma que es posible sostener cierto acuerdo mientras no vaya en contravía de las apuestas personales, de lo contrario la preferencia se inclina por el abandono de la relación, pues es más importante el nivel individual.

A partir de la aceptación de estas diferencias con el otro, se han venido desarraigando los rituales culturales que se imponen en las relaciones como mandatos que prometen la eternidad, pues estos han dejado de satisfacer a las personas que los viven, de esta manera las nuevas sociedades han acogido reinventiones de la vivencia del amor, en donde cabe resaltar que:

estos amores no son la revelación del amor ideal –porque no existe amor ideal–, todo lo contrario, son propuestas de relación afectiva que si bien marcan una ruptura con la forma tradicional del amor (romántico), no necesariamente tienen que dar cuenta de la vivencia amorosa en equidad, libertad, respeto. (Arias y Bohórquez, 2013, p. 6).

Lo que sí es reiterativo es la capacidad de poder ser ellos mismos, dentro de cada vínculo afectivo debe haber un espacio para todo aquello que ellos han construido fuera, alrededor y dentro de la relación. De esta forma los entrevistados afirman:

“La característica personal para vivir esta relación debe ser tener mente abierta (...) que sea más allá de un voto de confianza, que sea la libertad de poder ser la persona que uno llegó a ser” (HA, 32).

“Creo que me ha ayudado a superar inseguridades, miedos, a ver la vida desde otra perspectiva en la que no todo tiene que ser como nos dijeron, ya que somos arquitectos de lo que queremos en nuestra vida” (AH, 28).

Con respecto a los cambios en la experiencia amorosa en función de las prescripciones, se podría decir que existen grandes modificaciones en cuanto a los rituales de formación de las relaciones, ya que se evidencia una menor relevancia a la ceremonia matrimonial. Lo que algunos estudios corroboran es que “fundamentalmente desde hace un par de décadas – el papel paternal y económico en la elección de pareja, aún predominante, está disminuyendo lenta pero progresivamente, dejando paso a las elecciones personales basadas en los sentimientos amorosos” (Lobodzinska, citado en: Yela, 2002, p. 74). De esta manera, existe una mayor participación de los novios en la toma de decisión concerniente al matrimonio, lo que genera un cambio representativo en las pautas amorosas y advierte la apertura a la toma de decisiones que implican desde el punto de vista personal nuevas formas de pensar y relacionarse.

Como se ha evidenciado en este apartado, dentro de las narrativas de los sujetos poliamorosos son preponderantes las ideas individuales y, a su vez, son vinculadas a las experiencias amorosas que deciden vivenciar; de esta forma la manifestación de la autonomía es como la palabra lo indica, autónoma a la tipología relacional que integren. Esto evidencia que la experiencia amorosa de nuestra época ha tenido cambios bastante notorios en lo que respecta la autonomía, siendo un postulado central del poliamor, es de notar que se puede entrever en los miembros de las relaciones que fueron sostenidas por los participantes de dicha investigación.

Conclusiones

A modo de conclusión, se podría decir que el poliamor se enmarca en una ideología radical en la vivencia del fenómeno amoroso, bajo principios que pretenden la libertad y la equidad, para que todos sus miembros se apuntalen a experimentar un alto grado de completud por la sumatoria de sus miembros, desarrollando paralelamente su derecho a la individualidad y autonomía.

Empero, estos principios tienen formas tradicionales de obtención, es decir, en la búsqueda de la libertad son empleadas, por ejemplo, intensas negociaciones que a su vez lo que preparan es la limitación de esa libertad, resaltando la primordialidad de esta creación de acuerdos por sus miembros, quienes ponen en dicha elaboración gran importancia dado que permitirán el desarrollo óptimo de la relación; lo que quiere decir que restringen mediante estas reglas, las posibilidades que tienen como vínculo afectivo.

Es importante señalar que, en medio de esta creación de acuerdos, hay influencia del medio, de los deseos propios, del apaciguamiento tradicionalista que pretenderá cuidarse de sentir patrones propios del tradicional amor romántico, lo que significa que, en medio de este cuidado, no hay una liberación completa, pues es necesario un medio de control y en el camino de querer controlar sus emociones se despliega lo residual de aquello a lo que intentar huir. Esto se evidencia en una de las reglas que se repite en la totalidad de los entrevistados, la cual indica que la relación según sus miembros no tiene la posibilidad de abrirse a uno más, sustentado lo anterior por la totalidad de los participantes poliamorosos, ya que señalan que deben ser exclusivos, es decir, no pueden incluir a nadie más en la relación y esto a su vez lo que evidencia es un patrón monógamo donde su única diferencia es la participación de más de un par de sujetos.

Sin embargo, es menester atribuir el logro que las personas que vivencian estas relaciones han alcanzado colateralmente en medio de ellas, y es que el desarrollo personal, el cual incluye la autonomía, ha sido reiterativo en las narrativas de los participantes, quienes señalan la preponderancia de sus intereses personales sobre las renuncias que tendrían que aceptar por pertenecer a determinada situación, o en este caso relación, por tal razón la abandonarían

en caso de no sentirse plenamente autónomos o cómodos con la dinámica que se maneje, lo cual lleva a pensar que sí se logra en cierta medida la libertad que profesan, pero ésta sólo cobra sentido a nivel individual, pues su búsqueda cae en sus propias críticas. Entonces, la invención queda sustentada en la autonomía que tienen ellos de escoger su propia cárcel.

Referencias bibliográficas

Arias, K. y Bohórquez, M. (2013). *Amores y amares: una exploración en los encuentros eróticos-afectivos de sujetos jóvenes*. (Tesis pregrado). Pontificia Universidad Javeriana.

Baigorria, O. (2006). *El amor libre. Eros y anarquía*. Libros de Anarres.

Berlin, I., y Jahanbegloo, R. (2009). Dos conceptos de libertad. *Revista de Occidente*, (338-339), 9-12.

Bernal, I., Ospina, M., Álvarez, I., Cardona Y., Munera, D., Ortiz, L., Rincón, C., Villada, L. y Zuluaga, A. (2018). *Puntualizaciones del amor: nuevas interpretaciones y paradigmas*. Editorial UPB.

Biscotti, O. (2006). *Terapia de pareja: una mirada sistémica*. Grupo Editorial Lumen.

Cardoso, D., Martins, I. R., y Coelho, S. (2013). Debating Polyamory as Research: an Auto-Ethnographic Account of a Round-Table on Polyamory and Lesbianism| Um Debate Sobre Poliamor como Método de Pesquisa: Relato Auto-Etnográfico de uma Mesa Redonda sobre Poliamor e Lesbianismo. *LES Online*, 5(1), 20-34.

Cerdeira, A. (2015). Entre la libertad y la igualdad: principios y dilemas de la ideología poliamorista. *Cadernos Pagu*, (44), 391-422.

Cerdeira, A. y Goldenberg, M. (2012). Poliamor e monogamia: construyendo diferencias e hierarquias. *Artemis*, (13), 62-71.

Da Silva, V. (2014). Comportamiento amoroso de pareja: mitos y paradojas románticas: Un estudio comparativo entre Brasil y España (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.

Dos Santos, F. (2013) *Poliamor más allá de la infidelidad*. Villegas Editores S.A.

Fuks, I. (2007). La relación de pareja como organización social: desafíos y oportunidades. *Sistemas familiares*, 11(1), 21-34.

Guerra, L. y Ortega, S. (2015). Poliamor en la vida cotidiana. Construcción ideológica y subjetividad. *Instituto Politécnico Nacional*, 1(1), 373-393.

Illouz, E. (2012). *Por qué duele el amor*. Katz editores.

Ospina, M., Cardona, Y., Clavijo, K. y Valencia, L. (2017) *Un escalón más... La llegada de la familia a la universidad*. Universidad Católica de Pereira, Colección Maestros 21.

Pittman, F. (2003). *Mentiras privadas: La infidelidad y la traición de la intimidad*. Amorrortu Editores.

Rojas, N. (2003). *La pareja. Cómo vivir juntos*. Editorial Planeta.

Rojas, N. (2014) *El libro del nuevo amor: las formas de vivir en pareja hoy*. Editorial Planeta.

Rougemont, D. (1938) *El amor y Occidente*. Editorial Kairós

Thalmann, Y. (2008). *Las virtudes del poliamor, la magia de los amores múltiples*. Plataforma Editorial.

Trujillo, V. (2015). “Relaciones sexo-afectivas en Medellín” Revoluciones moleculares a través de la no-monogamia: Una aproximación auto-etnográfica. (Tesis pregrado). Universidad de Antioquia.

Villa Monsalve, K. C., Ramírez Herrera, M., y Zapata Arias, S. (2016). *Relatos de vida de una familia poliamorosa en la ciudad de Medellín*. (Doctoral dissertation, Trabajo Social). Universidad de Antioquia.

Yela, C. (2002). *El amor desde la psicología social: Ni tan libres, ni tan racionales*. Ediciones Pirámide.